

CNP rechaza ratificación de privativa de libertad contra la periodista Ana Carolina Guaita

El Colegio Nacional de Periodistas (CNP) rechazó este martes el juicio en contra de la periodista **Ana Carolina Guaita**, así como los delitos que se le imputan “porque no se encuentra ajustado a derecho” y, denunciando que se ha violentado el debido proceso y su derecho a la defensa.

El exgobernador del estado Táchira, César Pérez Vivas, informó el lunes, tras concluir la audiencia contra la periodista Ana Carolina Guaita Barreto, “**que fue pasada a juicio y privada de libertad** con los cargos: Instigación al odio, terrorismo y obstrucción de la vía pública”.

Acaba de Concluir la audiencia de la periodista Ana Carolina Guaita, via César Pérez Vivas. Rechazamos este juicio y delitos que le imputan porque no se encuentra ajustado a derecho y desde el principio se ha violado el debido proceso y su derecho a la defensa [#informarNoEsDelito](https://t.co/eqdydg6JqI) <https://t.co/eqdydg6JqI>

– *cnpven (@cnpven) [November 12, 2024](#)*

Rechazan sentencia contra Guaita

Pérez Vivas, calificó la decisión como “una medida atroz” y aseguró que el delito de Guaita es “ser **hija de calificados dirigentes de la oposición democrática** y periodista para informar los acontecimientos del litoral central”, denunció.

La **ONG Justicia, Encuentro y Perdón** también rechazó la ratificación de privativa de libertad dictada contra la periodista Ana Carolina Guaita, aprehendida desde hace tres meses.

“Insistimos en la liberación de Ana Carolina Guaita y hacemos un llamado a las autoridades para que revisen este caso con imparcialidad y además **respeten y garanticen los derechos humanos de la joven**. ¡Libertad para Ana Carolina Guaita!”, agregaron.

CIDH otorgó medidas cautelares

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) [otorgó medidas cautelares a favor de la periodista Ana Carolina Guaita](#), detenida el pasado 20 de agosto, por considerarse en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Venezuela.

Amparándose en los términos del artículo 25 del Reglamento, la CIDH solicitó a Venezuela adoptar las medidas necesarias para **proteger los derechos a la vida e integridad personal** de Ana Carolina Guaita Barreto.

Con información de El Impulso